



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00569415- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta de los Contratos Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público suscrito con la Sra. NAIARA KINDER, DNI: 39.055.084, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-416-E-UNC-REC, y la Sra. CLAUDIA VANESA VIVAS, DNI: 25.610.467 que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-472-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 9 y 10 por la citada dependencia, y en el orden 14 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70712-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público suscrito con la Sra. NAIARA KINDER, DNI: 39.055.084, y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-416-E-UNC-REC, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta la finalización del contrato de que se trata, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato Nodocente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público suscrito con la Sra. CLAUDIA VANESA VIVAS, DNI: 25.610.467, y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2022-472-E-UNC-REC, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta la

finalización del contrato de que se trata, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría General (FUENTE 12)

ARTÍCULO 3° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp